



DTCI  
**202638500842081**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 17 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO

Sin\_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600867802 .Calle 46 sur con Kr. 24 sector el Tunal.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición con radicado No. 202652600867802 del 4 de junio de 2026, mediante el cual TRANSMILENIO S.A., remitió el oficio No. 20266820210481 de la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, relacionado con la calle 46 sur con cra. 24 en el sector el tunal, indicando:

*"(...) En atención a la solicitud del asunto, mediante la cual el peticionario Anónimo manifiesta "(...) este cráter está ubicado en la calle 46 sur con cra. 24 en el sector de el tunal*

*"Desde el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, se identificó que en el segmento vial con CIV 18001193, transitan rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP)."*

*Así mismo, conforme a las consideraciones técnicas y jurídicas previamente expuestas, y teniendo en cuenta que el referido corredor vial soporta circulación del*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



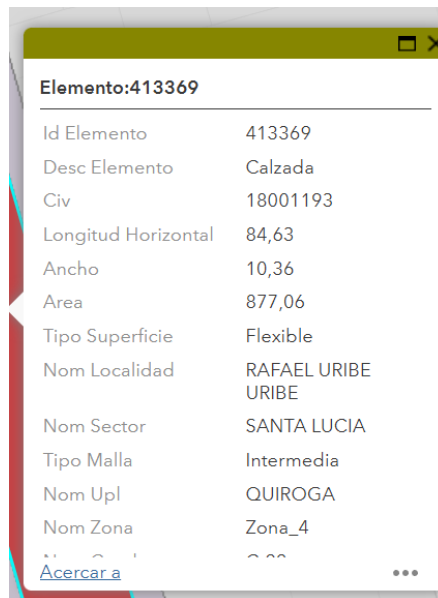
DTCI

**202638500842081**

Información Pública  
Al responder cite este número

*componente flexible del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), se remite la presente comunicación para el trámite, análisis y gestión correspondiente en el marco de las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) (...)”sic*

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 18001193 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.



Elemento:413369	
Id Elemento	413369
Desc Elemento	Calzada
Civ	18001193
Longitud Horizontal	84,63
Ancho	10,36
Area	877,06
Tipo Superficie	Flexible
Nom Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Nom Sector	SANTA LUCIA
Tipo Malla	Intermedia
Nom Upl	QUIROGA
Nom Zona	Zona_4

Fuente SIGMA

Si bien el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha el segmento vial de interés no está priorizado para su intervención.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202638500842081**

Información Pública  
Al responder cite este número

En consecuencia, **reiteramos** que su atención es competencia de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribey de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

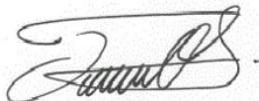
Es importante mencionar que el IDU dio respuesta al Peticionario con el radicado No, 202638500613241 del 6 de mayo de 2026, se adjunta copia

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de la petición a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



## **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 17-06-2026 03:28:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 10 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 32 23 62 SUR - cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO SA - Bogotá DC - Bogotá - AVENIDA DORADO N 69 75 - radicacion@transmilenio.gov.co

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

3